

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL PARA QUE VALORE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE NEUROEDUCACIÓN, PARA CAPACITAR A PADRES, MADRES Y MAESTROS DE NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL COORDINADOS POR DICHA INSTITUCIÓN.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura le fue remitida la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al COPSADII a implementar programas en materia de neuroeducación, para capacitar a padres, madres y maestros de niñas y niños que se encuentran en los Centros de Atención infantil coordinados por dicha institución, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía del GPMC, por lo cual se elabora el presente dictamen, de conformidad con el procedimiento que a continuación se detalla:

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción IX; 6, fracción I; 68; 77, numeral 1; 78; 80 fracción II y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo anteriormente señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen **en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen, de la recepción y el turno que recayó en esta comisión.

- II. En el apartado “**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIÓN**”, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que las integran.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar las proposiciones turnadas; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el apartado “**RESOLUTIVO**”, en el que la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada

ANTECEDENTES

1. En fecha 4 de octubre de 2022, la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía del GPMC, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, llevó a cabo la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al COPSADII a implementar programas en materia de neuroeducación, para capacitar a padres, madres y maestros de niñas y niños que se encuentran en los Centros de Atención infantil coordinados por dicha institución.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura.
3. En fecha 06 de octubre de 2022, se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **DGPL 65-II-3-1167**, radicado en el expediente legislativo número **4559**.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada expone que, con base en Múltiples estudios realizados por diferentes ciencias, se sabe que la primera etapa de vida en los seres humanos es crucial para desenvolver diversas habilidades que son útiles para el resto de la vida del ser humano, además esta etapa es esencial para desarrollar ciudadanos felices y funcionales en la sociedad.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL COPSADII A IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN MATERIA DE NEUROEDUCACIÓN, PARA CAPACITAR A PADRES, MADRES Y MAESTROS DE NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL COORDINADOS POR DICHA INSTITUCIÓN.

Retomando que para la UNESCO la primera infancia es "un periodo que va del nacimiento a los ocho años de edad, y constituye un momento único del crecimiento en que el cerebro se desarrolla notablemente". Identificando como importante cuidar el medio ambiente donde niñas y niños se desarrollan, las cosas que visualizan escuchan y experimentan, pues de ello depende el futuro de nuestro país. Manifestando que la inversión en la primera infancia es una posible solución a muchos de los problemas sociales que enfrentamos día con día en México, como delincuencia, violencia, pobreza, drogadicción, suicidios, entre otros.

En este mismo sentido, compartió que se afirma que la atención y educación de la primera infancia (AEPI) es un factor de suma importancia para desarrollar ciudadanos abiertos, capaces y responsables, por ello, en los últimos años ha sido tema a nivel mundial, pues la UNESCO señala que la AEPI es una "herramienta fundamental para el desarrollo sostenible de nuestras sociedades", por tal motivo se han creado programas, lineamientos y acuerdos Internacionales para brindar mayor atención y apoyo a niños que se encuentran en esta etapa.

Encontrado que investigadores como, Heckman afirman que la inversión en los primeros cinco años de vida de una persona es una cuestión de "eficiencia económica", sin embargo, la mayoría de los países presta más atención a las etapas siguientes, olvidando que es en la primera infancia donde niñas y niños cuentan con gran capacidad de mutabilidad, de aprender rápidamente y de desarrollar las habilidades más importantes del ser humano.

En relación con lo anterior, indicó que en estudios realizados por la Organización de los Estados Americanos (OEA), se sugirió que un factor clave para tener éxito en los programas implementados dirigidos a la atención de la primera infancia, es "la formación inicial y luego la formación continua de los padres y los educadores, puesto que la calidad del proceso de desarrollo de los niños y niñas se ve influenciada por las actitudes, el conocimiento y la forma de ser de la persona que los educa ya sea padres o maestros".

Encontrando que en diferentes países de América Latina los casos de éxito de los programas implementados son dirigidos principalmente a padres y madres, además la mayoría consisten en observar y mejorar el medio ambiente donde se desarrollan las niñas y niños, lo que coincide con las afirmaciones enunciadas por la OEA, sobre capacitar a los educadores principales.

Por lo que quedaría la necesidad de una constante capacitación de los educadores principales de niñas y niños, pues muchas veces no se tiene la

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL COPSADII A IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN MATERIA DE NEUROEDUCACIÓN, PARA CAPACITAR A PADRES, MADRES Y MAESTROS DE NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL COORDINADOS POR DICHA INSTITUCIÓN.

información correcta y los padres no cuentan con los conocimientos básicos necesarios para apoyar a sus hijos a desarrollar al máximo habilidades que determinan su vida adulta, o bien, realizan acciones y comportamientos que podrían ser muy dañinos en la salud emocional de sus hijos en otras etapas de la vida y es responsabilidad del estado tomar acción ante esta información tan valiosa.

Considerando que los niños no solo deben crecer en un ambiente agradable con estímulos que le permitan desarrollar sus habilidades al máximo, sino que, parte fundamental es la crianza con amor, pues existen expertos, como la psicóloga Olga Alicia Carbonell que afirman que, por ejemplo, cuando un niño o niña es tratado con amor, crece siendo amoroso, por el contrario, si sus padres son violentos, muy probablemente los hijos adopten tal comportamiento, pues es el patrón de conducta que percibieron en su etapa más importante de aprendizaje.

Consecuentemente, la diputada promovente destaca que un incorrecto desarrollo, culmina en una incapacidad de adaptación social, vacíos emocionales, enfermedades, entre otros aspectos que conlleva el hecho de no ser responsables con el medio donde se desarrollan niñas y niños, o bien, con las cosas que “indirectamente” les enseñamos.

Por lo que determina que son bastas las razones por las que hoy más que nunca es necesario implementar programas para madres, padres y maestros en materia de neuroeducación, en todas las escuelas y hogares, pues la mayoría de los padres no tienen el conocimiento de lo importante que es la primera infancia.

Debiendo buscar adaptar la neuroeducación de una forma didáctica para que los padres de familia presten mayor tiempo y atención en las acciones que son positivas o negativas para el correcto desarrollo de sus hijos, pues cosas tan sencillas como los programas televisivos que muchos de los padres permiten ver a sus hijos, influyen bastante en su vida adulta.

Finalizando con la afirmación de que los primeros años de vida de una persona son cruciales no solo para el correcto desarrollo de diferentes habilidades útiles a lo largo de nuestra vida, sino también lo es para formar adultos felices, libres y funcionales en la sociedad, lo que, en consecuencia, genera ahorros económicos considerables para el país, además de ser un posible factor para reducir diferentes problemas sociales como delincuencia, pobreza, violencia, drogadicción, entre otras problemáticas ya antes mencionadas, por lo cual plantea el siguiente punto resolutivo:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL COPSADII A IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN MATERIA DE NEUROEDUCACIÓN, PARA CAPACITAR A PADRES, MADRES Y MAESTROS DE NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL COORDINADOS POR DICHA INSTITUCIÓN.

“Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que en coordinación con el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil implemente programas en materia de neuroeducación, para capacitar a padres, madres y maestros de niñas y niños que se encuentran en los Centros de Atención Infantil coordinados por las instituciones que conforman el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como en los primeros años de primaria, para que principales educadores de niñas y niños adquieran conocimientos básicos sobre la importancia de la primera infancia y su contribución en el correcto desarrollo de ésta.”

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, es competente para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la integración de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de esta LXV Legislatura.

SEGUNDA. Se reconoce la importancia de una educación eficaz, eficiente y de calidad en el crecimiento de las niñas, niños y adolescentes, por lo que se identifica a la neuroeducación como una herramienta que permite colocar los conocimientos sobre el cerebro basado en la interacción con el medio que le rodea en su vertiente específica de la enseñanza y el aprendizaje¹.

Observando que, una correcta aplicación de esta disciplina significaría un área de oportunidad para la niñez y adolescencia, permitiendo mejorar la estimulación de su aprendizaje para adquirir la información que necesitan, generando conexiones neuronales conocidas como sinapsis, encargadas de que la información perdure en el tiempo².

Esto, teniendo presente que, sin atención no hay aprendizaje que se adquiera correctamente; y dicho objetivo no se logra sin estrategias de enseñanza efectivas que comprendan los procesos mentales y socioemocionales. Ya que la mayoría de los alumnos que presentan dificultades emocionales y conductuales poseen leves alteraciones en su desarrollo cognitivo, psicomotor o emocional. Destacando que, cada estudiante presenta características cognitivo-afectivas y

¹ Neurociencias: una perspectiva desde el aprendizaje y la educación. Obtenido de: <https://www.revista.unam.mx/vol.10/num4/art20/int20.htm>

² Neuroeducación Sólo se puede aprender aquello que se ama. Obtenido de: <https://www.iisue.unam.mx/perfiles/articulo/2019-165-neuroeducacion-solo-se-puede-aprender-aquello-que-se-ama-francisco-mora-teruel.pdf>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL COPSADII A IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN MATERIA DE NEUROEDUCACIÓN, PARA CAPACITAR A PADRES, MADRES Y MAESTROS DE NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL COORDINADOS POR DICHA INSTITUCIÓN.

conductuales distintas, y las escuelas, en general, carecen de una enseñanza que contemple el desarrollo neuro emocional³.

Ante esto, la principal preocupación recae en el hecho de que debido a la falta de tratamiento de herramientas neuroeducativas, se observan alumnos que presenta déficits cognitivos, del lenguaje, atención lábil, escasas habilidades sociales, problemas emocionales y de la conducta; así como deserción escolar, bajo rendimiento, trastornos emocionales, alteraciones de la conducta, y problemas de drogadicción⁴.

En este marco, la neuroeducación toma relevancia al ser una herramienta que, permite acercar a los padres y educadores a los conocimientos relacionados con el funcionamiento del cerebro. Posibilitando la comprensión de los mecanismos cerebrales que subyacen al aprendizaje, a la memoria, al lenguaje, a los sistemas sensoriales y motores, a la atención, a las emociones y al comportamiento. Reconociendo los factores de riesgo para el desarrollo cerebral, entre los cuales están la desnutrición, las emociones negativas, la anemia, el alto nivel de estrés y el maltrato verbal o físico⁵

Señalando como ideal promover el establecimiento, para todos los educadores, de una formación mínima en Neuroeducación, así como para los padres de familia y toda la comunidad, a fin de poder disminuir los factores de riesgo en el entorno infantil. Pues no podríamos hablar del desarrollo infantil sin hablar paralelamente de los mecanismos de desarrollo cerebral que subyacen a este proceso y que empiezan en el vientre materno⁶.

En este sentido, la implementación de herramientas de la neuroeducación toma protagonismo desde las primeras etapas del nacimiento, es decir, desde la primera infancia, puesto que el número de nuevas sinapsis se incrementa de forma exponencial en el periodo posnatal, especialmente durante las primeras dos semanas de vida. Significando que, si en esta etapa el bebé está expuesto a una privación afectiva, se presentarán fenómenos de muerte neuronal en el plano cerebral, incidiendo en una mayor vulnerabilidad al estrés y en la disminución de la respuesta inmunológica del infante⁷.

³ FACTORES PSICOLOGICOS QUE PREDISPONEN AL BAJO RENDIMIENTO, AL FRACASO Y A LA DESERCIÓN ESCOLAR. Obtenido de: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052002000100012

⁴ Ibid.

⁵ PRIMERA INFANCIA: UNA MIRADA DESDE LA NEUROEDUCACIÓN. Obtenido de: <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/rh/primer-infancia-esp.pdf>

⁶ Maduración de la corteza prefrontal y desarrollo de las funciones ejecutivas durante los primeros cinco años de vida. Obtenido de: <https://neurologia.com/articulo/2008265>

⁷ Development of Global Cortical Networks in Early Infancy. Obtenido de: <https://www.ineurosci.org/content/30/14/4877.full.pdf>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL COPSADII A IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN MATERIA DE NEUROEDUCACIÓN, PARA CAPACITAR A PADRES, MADRES Y MAESTROS DE NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL COORDINADOS POR DICHA INSTITUCIÓN.

Además, los cuidados y correctas estimulaciones en la primera infancia se han identificado como cruciales debido a que la actividad neuronal generada por interacciones con el mundo exterior, pues este puede influir en la estructura y la función del sistema nervioso, así como de capacidades sensorio-perceptivas y de las habilidades motoras. Siendo una etapa para cuidarse, por lo que, padres, educadores, psicólogos, asistentes sociales y toda persona que conviva con un niño o niña, lleva una enorme responsabilidad sobre sus hombros: conocer cómo se da el proceso de desarrollo en la infancia para entender cómo atenderlo y estimularlo⁸.

Por lo que promover la capacitación de padres, madres y maestros de niñas y niños, en materia de neuroeducación, que se encuentran en los Centros de Atención Infantil o en instituciones que conforman el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil sería una instrumentación favorable que permitiría reducir las experiencias desfavorables durante la infancia que puedan afectar de manera traumática a un niño, al ejercer una fuerte influencia en su salud mental o, en grados más elevados, al provocar una contención del desarrollo de su cerebro⁹.

TERCERA. Es importante mencionar que el artículo tercero constitucional párrafo tercero establece la mejora constante de la educación:

"La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje."

Además, en el mismo articulado se considera a las y los maestros como agentes educativos que intervienen directamente en el proceso educativo y que, en relación con lo expuesto, son agentes protagonistas en la implementación de estrategias de neuroeducación, y por ende, requieren de la capacitación y orientación necesaria:

"Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional."

⁸ NEUROCIENCIAS, DESARROLLO Y EDUCACIÓN. Obtenido de: <http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=Xrvh2-5kpml%3D&tabid=1282&mid=3693>

⁹

En este mismo sentido, la Ley General de Educación, en el Capítulo III, titulado De la equidad y la excelencia educativa, en su artículo 9 fracción XII. Establece el fomento a programas de mejora educativa:

"Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

I. a XII.

XIII. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia."

Así como lo establecido en la misma norma, pero en sus artículos 15 y 16, donde se detallan los fines de la educación y los criterios de esta:

"Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:

I. Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional;

II. a la X.

Artículo 16. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.

Además, responderá a los siguientes criterios:

I. a la IX.

X. Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

De igual forma, diversas organizaciones como UNICEF México comparten sus consideraciones sobre lo urgente que es fortalecer las capacidades de las y los docentes, tanto los que actualmente dan clases como los que están en formación, con un fuerte soporte pedagógico¹⁰. O afirmaciones como que la mejora de la calidad educativa en México debe ser una prioridad política y

¹⁰ Calidad educativa. Obtenido de: <https://www.unicef.org/mexico/calidad-educativa>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL COPSADII A IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN MATERIA DE NEUROEDUCACIÓN, PARA CAPACITAR A PADRES, MADRES Y MAESTROS DE NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL COORDINADOS POR DICHA INSTITUCIÓN.

social. Ya que el desarrollo del capital humano en México es una condición indispensable para mejorar las condiciones de vida de su población, y fomentar un progreso social y económico sostenido. Además, de que las elevadas tasas de pobreza, las marcadas desigualdades y el aumento de la criminalidad han hecho que el desarrollo de una educación pública equitativa y de buena calidad se convierta en una prioridad.¹¹

CUARTA. Dentro de la observancia de las atribuciones y facultades establecidas en las instituciones señaladas en la Proposición con Punto de Acuerdo, se considera pertinente dirigir el exhorto al Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (COPSADII) debido a que esta es una instancia normativa, de consulta y coordinación, a través de la cual se da seguimiento continuo a las acciones que tienen por objeto promover mecanismos interinstitucionales que permiten establecer políticas públicas y estrategias de atención en la materia¹².

Detallando, además, que a fin de optimizar el funcionamiento de los Centros de Atención Infantil (CAI) de todo el país y con ello garantizar condiciones adecuadas para la atención de niñas y niños, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) lleva a cabo acciones de supervisión constantes, así se detalló en la primera sesión del 2022 del COPSADII.¹³

Puesto que el COPSADII busca el fortalecimiento de los servicios que se prestan en los CAI, supervisando a estos con la Implementación de acciones que garanticen el bienestar de niñas y niños inscritos en los Centros de Atención Infantil, en cualquiera de sus modalidades, mediante la supervisión, capacitación y evaluación del personal, y su respectiva certificación. Con Visitas de supervisión a los CAI, de conformidad con los ordenamientos legales y administrativos aplicables a cada modelo de atención. Capacitación del personal de los CAI, así como de las madres y los padres de familia. Operación, mantenimiento y actualización del Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI). Aplicación de los procesos de profesionalización del personal de los CAI en materia de capacitación y certificación, en temas de atención a la Primera Infancia. Por lo que, en mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera viable la proposición presentada, realizando las adecuaciones

¹¹ Mejorar las escuelas ESTRATEGIAS PARA LA ACCIÓN EN MÉXICO. Obtenido de:
<https://www.oecd.org/education/school/47101613.pdf>

¹² SOBRE NOSOTROS. Obtenido de: <https://www.gob.mx/consejonacionalcai/articulos/sobre-nosotros?idiom=es>

¹³ Supervisa SNDIF Centros de Atención Infantil para garantizar seguridad de niñas y niños. Obtenido de:
<https://www.gob.mx/difnacional/articulos/supervisa-sndif-centros-de-atencion-infantil-para-garantizar-seguridad-de-ninas-y-ninos?idiom=es#:~:text=Supervisa%20SNDIF%20Centros%20de%20Atenci%C3%83n%20DIF%20%7C%20Gobierno%20%7C%20gob.mx>
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL COPSADII A IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN MATERIA DE NEUROEDUCACIÓN, PARA CAPACITAR A PADRES, MADRES Y MAESTROS DE NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL COORDINADOS POR DICHA INSTITUCIÓN.

necesarias y sometiendo al Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para que valore considerar la implementación de programas en materia de neuroeducación, para capacitar a padres, madres y maestros de niñas y niños que se encuentran en los Centros de Atención Infantil coordinados por las instituciones que conforman el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como en los primeros años de primaria, para que principales educadores de niñas y niños adquieran conocimientos básicos sobre la importancia de la primera infancia y su contribución en el correcto desarrollo de ésta.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 14 de diciembre 2022

Undécima Reunión Ordinaria CDNA

LXV

Ordinario

Número de sesion:11

14 de diciembre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	5. Lectura, discusión y en su caso aprobación dictámenes de puntos de acuerdo de los siguientes asuntos: f) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para que valore la implementación de programas en materia de neuroeducación, para capacitar a padres, madres y maestros de niñas y niños que se encuentran en los centros de atención infantil coordinados por dicha institución.
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	46331FD47674664BE44628DF51D445 C92AE58CA990E48A080FAF3723117 98D967EA45509F84717748D816F092 37B861A9655978786711FBA7625216 0CC9C7724
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Ausentes	C63D6F30447C59913612C09F617DC 78E49FB09550EB62FB8AC09D74FA8 96714A170762F9BD10C3605309471F 0490BC0C8B8CF1F14EA02C2BCA71 0602D252B67F
 Cristina Amezcua González	A favor	16290AAFE282DDA79C86A8735021B BC61A2B918685C31D9AB8385B27BA 21E8F41689093720A1FBD2638C1B3F 616A2AC4643CB69F171DE644E9937 2CE357B0E92
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	A favor	0F6CF59C5E4AAF8C01E16F4FD16A C449596F7FA473AECD7D17F8A600B DBE32465D772DEF860A5F4130D06F 184983CD8C140BA3242D743DD78F1 ED95EC60461F8
 Dulce Maria Silva Hernandez	Ausentes	0D18A74ECE0DA4494FED63802B14E C37FF79D68EFB7D87BB6EC56E455 FD59DAE5580D996E5F38195B2228D 8C8331236A15041D134D68C397CF6 7B147398DE4B9

Undécima Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación dictámenes de puntos de acuerdo de los siguientes asuntos: f) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para que valore la implementación de programas en materia de neuroeducación, para capacitar a padres, madres y maestros de niñas y niños que se encuentran en los centros de atención infantil coordinados por dicha institución.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

0232435174D00594FBF7B762F54668
32F956BB7103F743E704E7CE619EF
86B43EC8DD3D6A265CA0866492D77
14549CFDD6CEE7672C9E29D121CE
D7ED20B9B28A



Eunice Monzón García

A favor

04D99B3B36A6890E88DBE97BABE6
E7637048A7345A97C9653DEBFC5BB
FBE7F0B0FB8249296DD4F9E48A97B
EA0D2CD054D742CCCA808AAD40D0
C15B443E0B93C5



Gustavo Contreras Montes

A favor

BCFA85F0C25C28DA7B121D0FD0A6
752A5ED2E54B35A9BB905F0096713
017700035FB5756B777439BDE34492
0404BDBD8F8BB1894BF6B5613D180
1DED7790E636



Irma Yordana Garay Loredo

A favor

2033BEC55FF92AC47445ADA164AC8
52ACE83838CA07B73C8818622F04B
FF6B1CDBA139E44A7CFD836BC28E
25EDA8DC440BB1E74F2C66FFF97C
F17BB6FBBF6733



Laura Barrera Fortoul

A favor

A40EE2BA686A403862D83FF3E30EA
162CD3DEAEF667B8185EAA664380D
6CBC93C68D75157050718367675C4
E06A773047FBFEDFA85DFD744CDC
87D7E4146861E



Leslie Estefania Rodríguez Sarabia

A favor

F3D39248FC906FAFADAC292C1E65
A18F9FB30304883E97292DD744736B
DAE2DEC9B1D2C47A235D25314C8D
B6A651F0ABBC8EED846243BD62D1
B20F05BE0ACE36

Undécima Reunión Ordinaria CDNA

LXV

Ordinario

Número de sesión: 11

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación dictámenes de puntos de acuerdo de los siguientes asuntos: f) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para que valore la implementación de programas en materia de neuroeducación, para capacitar a padres, madres y maestros de niñas y niños que se encuentran en los centros de atención infantil, coordinados por dicha institución.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

AD132D4DF48AC345BA37A332FC261
138F247BD6EABC2B6A658A24049A6
97CDC191895E52E64C444695316E1
9D23CECD58A2F76C56F1B448C8173
2F603E79187C



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

Ausentes

B7DFB427827B2A6E3084EE2F221BF
026A1F460E50201294C1D73108F1BE
6C93F75EE40F7F0CE868DA7206AD0
8CE434334BEAC89550679A5E6121A
874481697FF



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

64BC283704A9291DDB25EB1BAE36
CE3920A606119317C9538799DB600B
B19220D54808187E9DF9536765A76C
7D4FA48E7EEA9821214B28218D950
F0049317EB5



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

1C16A5C1618CDF7A0FC17AA690EA
04E1EC867625BE0171BA3CDE4EAD
848D6EA68CF38B273A624A5C9BBF0
A0B632C89D01311F8CD44A328E39D
610D8E77A7A04B



María Del Rocio Banquells Núñez

A favor

99905D237A910E7C505848DF7DE48
7DCEB663490AFC0C42460182F8D7E
B50273B462128B87EB28D69633C0A
A06DF16FA0A682C6A5C3DB4EAEEC
F03A2052F7315



María Guadalupe Chavira De La Rosa

A favor

899AE01DA8EF9E01BA0AE5367A312
096CEDB46BC3126EE00F9FE3A6D0
3C4ADE419E7B5052977F35EE5EB32
255E9335DEB3EA6996625EDA246E1
FA1E0D995BAE7

Undécima Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación dictámenes de puntos de acuerdo de los siguientes asuntos: f) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para que valore la implementación de programas en materia de neuroeducación, para capacitar a padres, madres y maestros de niñas y niños que se encuentran en los centros de atención infantil coordinados por dicha institución.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Mariela López Sosa

Ausentes

E59EDA2137C852F201FD1FC898126
14801D60BDACCD2B65D721BC12EB
84C86EA2E955725749276FE3D3690A
1D8165B8ECC465DC2CD7A586CA89
CB810A7C2F575



Mariela López Sosa

A favor

9C820CD06D5D5F8AED9EA1835A3C
EF7FF4DA86FC90929747C81E5AF3B
EADCC3423E0B62EF5BB7855E4AA5
9F59EE45C69B2C883358D53B9C2E2
7C14B2AE71DE8F

A favor

5F1CD0D7C7D956AFC6BB7714FC01
09395567325E12F1149160277CB78E
37211B4B583FB9AC2E14461104C699
3C3609552BD67E3157956AD202590
CC226F3869E

Marina Valadez Bojórquez



Marisol García Segura

Ausentes

9FA7180911C40C32A12EC55FCE3DE
251B3311738ED524EAB7B400EE64F
7AE5D5B576A1309A079B8611691BE
053DC19340C008E776AA569518DC4
F46125C36D5B

Ausentes

99416ADE798D477C35D38CA4C0A76
ADCB1C111CDE23160BA0B08CDAC
9C65EAB202EAD387407B17D5FD0D
A95F4D60A0C333AFB8568AC6CAD1
0A104AB935747502

Martha Estela Romo Cuéllar



Martha Nabetse Arellano Reyes

A favor

66677CDAC35022C85E682840B6081
BC93D62CBFD9D20C2CBBF9D37380
60D4EC8D79953DFAEE2CD2D4191E
5E4A6BD353C9E49FD05BD132098FF
6C9E38AD7EF00F

Undécima Reunión Ordinaria CDNA

LXV

Ordinario

Número de sesion:11

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación dictámenes de puntos de acuerdo de los siguientes asuntos: f) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para que valore la implementación de programas en materia de neuroeducación, para capacitar a padres, madres y maestros de niñas y niños que se encuentran en los centros de atención infantil coordinados por dicha institución.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Martha Robles Ortiz

A favor

199B4B333D5F945B5D7F77B651E81
6E34DE4D9D3CE57F2B3CE4E48917
9D231AC4387A4B4605640BEAE2CB3
0E588E8C8D4093BC9DDEE48440F395
ED7AF690C897A



Martha Rosa Morales Romero

A favor

27308B3EB672DB78E725C4B138F06
486D6ACFDC1FC947387FB8C6616E1
ACA403FAF68FDF79EA1E029E6A2C
281DDE7368810357BA6FF94352E443
C00BD87B7293



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

CF4480AC0EF9A4F0DEF8D97A605C
662F20202D5A9ED8EE48498903A476
69526C20641247662F737DB637D2E4
05B99D2FD34692B358E4DA0F72DBA
04AC08F92BA



Norma Angélica Aceves García

A favor

9A67BE8200091DC965FEB91EC9502
4743F01B75712E750BD6C7430912B
CFDBE410A7FB5BAE9A5A3402CF98
75118CAC524C209C31271D76E89BB
EBF356DE32634



Paulina Aguado Romero

A favor

956DD6A4432CD8C97C774E384BE1F
B662C47D740527A3ED9E357736DE3
E1B25F2D211C7683FC7F953DAD4D6
9F429D4C3592A811D61A04F4ECC9B
CB40599EE8AD



Rocío Natalí Barrera Puc

A favor

3052597618248371FE10D60EFD5C49
7885FFC1322CDE75267574ED4A829
691252355C817F0AC7C2889D5A4A5
6C293D4FC05DA200B7409A8221200
4F03F4E80AC

Undécima Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA

5. Lectura, discusión y en su caso aprobación dictámenes de puntos de acuerdo de los siguientes asuntos: f) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para que valore la implementación de programas en materia de neuroeducación, para capacitar a padres, madres y maestros de niñas y niños que se encuentran en los centros de atención infantil coordinados por dicha institución.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

69C056641ACB06106DF8EC12B3DC6
DB14FC1B9F8E388B8510E338E18B5
69ABC3B012B4F2D6D4C01966371BA
93A7EFC2C1FA316F19E60A25F5D07
D1E365A67B36



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

5049E354BE171C181A639BF08331B4
9A5586D4F0A87B6AB26CE0C912771
B8FC54E17AD56EC7F5D7F184A649A
01BBB755FAC7D07203180A70FBC82
D35C4D53B2F



Taygete Irisay Rodríguez González

A favor

E0276204FF22509E13128FA4AA5373
8C7B8B853410C48B6E1910505CE7F
52C6E7DD35FC39AC033ED481C3A8
96CA59A8B2036892114C693CCD3D8
7438959D1A80



Wendy Maricela Cordero González

Ausentes

E4616CC2125E55D8173D12BE926AC
0E2765D0EFA9852B3C44A631533B0
EB5505B28993D1093AD932AFBA63D
9799029FFCE31216F328F4C37283C
C6B2E25068CB

Total 33

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>